

ACTA N° 18/2024 – En la ciudad de San Carlos el treinta de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución 06261/2024 – Intendencia de Maldonado – Licencia reglamentaria del señor Intendente.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-12124

Asunto: Invitación para homenajear a Cayetano Silva en Venado Tuerto

Gestionante: Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Solicitar al señor Intendente la autorización para la participación del alcalde señor Carlos Pereyra en Misión Oficial a la República Argentina, ciudad de Venado Tuerto desde el 5 al 9 de agosto de 2024 inclusive, computando esos días en comisión de servicios; acompañado por los concejales señores Carlos Moreira, Julio César Pereira y Carlos García.

2.- Solicitar a la Dirección General de Hacienda la tramitación de un vale por el importe de U\$S 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) del cual se rendirá cuenta al regreso presentando los comprobantes correspondientes a fin de cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación, placa conmemorativa al evento, obsequios y ofrendas florales.

3- Autorizar la compra de una placa conmemorativa la que será entregada a las autoridades de Venado Tuerto a fin de ser colocada en el cementerio donde descansan los restos del notable compositor; encomendando a la Oficina de Adquisiciones este trámite.

4.-Siga el presente a Secretaría General con destino al señor Intendente, cumplido siga a la Dirección General de Hacienda a fin de tramitar el vale, luego a la Oficina de Adquisiciones de este Municipio a fin de tramitar la boleta correspondiente a la compra de la placa.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11200

Asunto: Colaboraciones varias para el evento aniversario Pueblo Edén

Gestionante:Comisión vecinal

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización de la Plaza de Pueblo Edén de acuerdo a lo solicitado en el marco de los festejos de los 107 años de Pueblo Edén; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 2.- Colaborar con la contratación de amplificación, iluminación y escenario por un importe de \$ 99.980 (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos ochenta) a la empresa Hernández Orge Fabio de acuerdo a presupuesto anexo.
- 3.- Colaborar con la contratación de 6 baños químicos, con servicio de limpieza, durante dos días para la realización de las actividades por un importe de \$ 71.980 (pesos uruguayos setenta y un mil novecientos ochenta) a la Empresa Aquamark de acuerdo al presupuesto anexado.
- 4.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo Los Sabrosos por la suma de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) para participar de los festejos.
- 5.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del señor Rogelio Correa y su banda por la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para participar de los festejos.
- 6.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AGREMYARTE en representación de Criollos Malambo por la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para participar de los festejos.
- 7.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez RUT 150936960011 por la suma de \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) quien oficiará de maestro de ceremonias los dos días del evento.
- 8.- Encomendar a la Unidad de Tránsito que coordine los detalles necesarios para la seguridad del evento, en cuanto a sus competencias, apoyando con personal inspectivo.
- 9.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento.
- 10.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento a los puntos 2 y 3 y demás trámites.
- 11.- Luego siga a la Oficina de Eventos y Protocolo para proceder con las contrataciones dispuestas en los puntos 4,5 6 y 7 así como anexar las facturas correspondientes.
- 12.-Posteriormente continúe, Dirección de Contaduría para su control y liquidación.
- 13.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, a Unidad de Tránsito para coordinar detalles y a conocimiento de la Seccional Cuarta.
- 14.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-21452

Asunto: Prorroga para traslado de deposito de maquinaria vial consulta viabilidad N°34773

Gestionante: Teófilo García

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para trasladar depósito con maquinaria vial que se ubica en Raúl Montañez y Lauro Ayestarán Padrones N°1806, 1808 y 1809 de El Tesoro.

Considerando que se le ha brindado prorroga en más de una ocasión pero se entiende que la maquinaria a mover es pesada, y lleva un tiempo razonable el traslado de la misma.

Atendiendo el principio de buena fe.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un último plazo de 60 días para realizar la mudanza del depósito con maquinaria vial que se ubica en Raúl Montañez y Lauro Ayestarán Padrones N°1806, 1808 y 1809 de El Tesoro, a una zona habilitada para tal fin.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

Se vencido el plazo no se da cumplimiento, otorguése vista de las sanciones y vuelva para el dictado del acto administrativo luego de la reserva legal.

Documento: Expediente 2024-88-01-11582

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales N°51 y N°53

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se

sugiere en actuación Nº1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

Documento: Expediente 2024-88-01-11959

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de U\$S 1320 (dólares americanos mil trescientos veinte) con la señora Claudia Molina titular de la C.I. 3.427.190-0 destinada a cubrir gastos de las nadadoras Zoe González, Sofía Duarte y Sofía Fernández, quienes participaran en representación de la Selección Uruguaya en la XVIII Copa del Pacífico en Salinas, Ecuador.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la señora Molina.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12182

Asunto: Comunicar proyecto de investigación focalizado en el humedal del Arroyo Maldonado

Gestionante: CURE – Dra. Estela Delgado

Vista la gestión iniciada mediante la cual se pone en conocimiento que se está llevando adelante un proyecto de investigación focalizado en el Humedal del Arroyo Maldonado, por parte de la Universidad de la República y con la finalización de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 30 de julio de 2024 se dispone:

1.- Tomar conocimiento y no presentar objeciones.

Siga a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-10656

Gestionante: Párroco – Henry Santana

Asunto: Solicitud del Teatro Unión y exoneración del alquiler para realizar charla el 13 de setiembre 2024

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración para el alquiler del Teatro Sociedad Unión.

Resultando que a tales efectos se ha presentado el Párroco Henry Santana expresando la necesidad de contar con el lugar con el fin de realizar una charla de la Asociación Fundación VIVEN.

Considerando que el propósito de la charla es recaudar fondos para la reparación del techo del templo San Pio X e Inmaculada Concepción.

En Sesión ordinaria del día 30 de julio del 2024 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza el uso del Teatro Sociedad Unión de San Carlos y la exoneración del pago de alquiler de la Sala para realizar el espectáculo antes descripto el día 13 de setiembre del corriente

2.- Cumplido, siga a la Oficina Administrativa del Teatro Unión a conocimiento y demás trámites.

3.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala el señor Concejal Carlos Moreira.

Documento: Expediente 2024-88-01-12189

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Unidad de DDHH

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la señora Emiliana Silva titular de la C.I. 5.032.590-5 destinada a cubrir gastos de la adaptación de la obra “De Oruga a Mariposa”, a realizarse el 27 de agosto en el Teatro Sociedad Unión a partir de las 14:00; en el marco del proyecto de Jornada de Sensibilización contra la Violencia.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la señora Emilia Silva y a la Unidad de Derechos Humanos.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:55 ingresa a Sala el señor Concejal Carlos Moreira.

Documento: Expediente 2024-88-01-12204

Gestionante: Coro Danubio

Asunto: Colaboración con traslado a la ciudad de Minas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con traslado para 25 personas a la Ciudad de Minas.

Resultando que se presentaron integrantes del Coro Danubio informando que fueron invitados al Encuentro Interdepartamental de Coros participando en representación del departamento, a realizarse el sábado 17 de agosto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar lo solicitado.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-01-12249

Gestionante: Área de la Juventud

Asunto: Marcha de la diversidad San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboraciones varias con el fin de realizar la cuarta Marcha de la Diversidad el día 11 de octubre.

Considerando que se solicita apoyo de parte del Municipio para llevar a cabo la marcha la cual culminará en el Teatro de Verano Cayetano Silva con una programación de shows artísticos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar lo solicitado en nota adjunta en actuación Nº4.

Cumplido, vuelva.

Documento: expediente 2024-88-01-01900

Gestionante: Daniela Toloy

Asunto: Colaboración con la contratación del mago Rafael

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Rafael Sánchez, por la suma de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) quién realizará su espectáculo de magia el día 17 de agosto del corriente en la feria de plaza Artigas con motivo de festejar el Día de la Niñez.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de dicha autorización.

3.- Pase a Unidad de Cultura con motivo de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

4.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

5.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Remitir copia de la presente a conocimiento de Unidad de Cultura.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-00420

Gestionante: Lorena De Souza

Asunto: Colaboración con la contratación del mago Rafael

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Rafael Sánchez, por la suma de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) quién realizará su espectáculo de magia el día 10 de agosto del corriente en la feria de plaza 19 De Abril con motivo de festejar el Día de la Niñez.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de dicha autorización.
- 3.- Pase a Unidad de Cultura con motivo de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.
- 4.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.
- 5.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 6.- Remitir copia de la presente a conocimiento de Unidad de Cultura.
- 7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-09893

Asunto: Autorización para colocar una estela en homenaje a la maestra Blanca M Barbe

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas – Martha Pereira

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que no se presentan objeciones para colocar un estela en memoria de la Mtra Blanca M. Barbé de Cestaro sobre la calle que lleva su nombre y esquina Basilio Araújo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a conocimiento a la Unidad de Obras y a la Unidad de Tránsito.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11245

Asunto: autorización para actividad a

Gestionante: Escuela N°90 – Dir Vanessa Rivero

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 7 de agosto del corriente año en el horario de 08:30 a 14:00 horas para realizar una actividad en el marco de los festejos de los 35 años de la institución y el reconocimiento al músico carolino Cayetano Silva; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

Se le informa que a la hora 10:00 el señor Alcalde y representantes del Municipio, colocarán una ofrenda floral en el busto de Cayetano Silva, se invita a ustedes a acompañar a las autoridades.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras a fin de que Electromecánica corrobore las instalaciones en el escenario, Unidad de Cultura y a la Seccional Segunda.-

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-11721

Asunto: Autorización para utilizar Cedemcar y baños públicos habilitados

Gestionante: Fossatti Carlos – El Dorado – Polakof y Cía S.A

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización del Centro Deportivo Municipal Carolino para la realización de la actividad propuesta el día 18 de agosto del corriente, a partir de las 14:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y habilitar el uso de los baños.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Tránsito para coordinar el tránsito y a Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11807

Gestionante: Coordinadora del Centro Juvenil Sureste – Daniela Berriel

Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires los días viernes a las 15 horas y la cancha los días viernes a las 16:00 horas; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11961

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos el día 4 de agosto en predio La Alameda

Gestionante: Washington Pereira

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 4 de agosto del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Siendo la hora 11:35 se retira de Sala el señor Concejal Julio César Pereira.

Documento: Expediente 2024-88-01-12026

Asunto: Colaboraciones para campamento

Gestionante: Unidad de Juventud

Vista la gestión iniciada por el encargado de la Unidad de Juventud de este Municipio donde solicita apoyo para llevar adelante un campamento juvenil.

Considerando los costos de la propuesta así como la falta de insumos que permitan evaluar la misma.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 30 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Unidad de Juventud a fin que tenga a bien aclarar detalles como por ejemplo fecha en que se pretende llevar adelante, lugar donde se llevará a cabo, tipo de alojamiento y todo dato que considere relevante para la toma de decisión.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-02-00407

Gestionante: Blanca Cestaro Barbe

Asunto: Ref. Necesidad de adquirir una nueva unidad de traslado para personas con discapacidad

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 30 de julio de 2024, se dispone tomar conocimiento e informar que la unidad adquirida fue mediante presupuesto participativo y a la misma se le han realizado todos los mantenimientos correspondientes. En caso de surgir una licitación de parte de la Intendencia, el Municipio no tiene inconveniente en plegarse a ella a fin de adquirir una nueva unidad.

Siga el presente a Secretaría General.

Documento: Expediente 2024-88-02-00423

Gestionante: Edil Sra. Ana Laura Antúnez

Asunto: Exposición denominada: "Bienestar animal en el departamento de Maldonado"

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de julio de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2024-88-02-00436

Asunto: Exposición Modificaciones planteadas a la Ley 19580 de violencia de género contra las mujeres segunda parte

Gestionante: Edil Marie Claire Millán

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de julio de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-02-00445

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Beatriz Jaurena

Asunto: Inquietud de vecinos de San Carlos, referente a falta de saneamiento en manzana 223 abarcando padrones 2436 y otros

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de julio de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Secretaría General, informando que se trasladará la inquietud a OSE.

Documento: Expediente 2024-88-02-00444

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Beatriz Jaurena

Asunto: Inquietud de vecinos de San Carlos, referente a falta de saneamiento comprendido desde la calle Juana Tabarez hasta rotonda de ruta 39 y 9

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 30 de julio de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Secretaría General, informando que se trasladará la inquietud a OSE.

Documento: Expediente 2024-88-01-12335

Asunto: Colaboraciones varias

Gestionante: Club de Niños y Niñas "Los Zorzales"

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 1º de Mayo el día 16 de agosto de 2024 agosto desde las 13:00 hasta las 17:00 para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con amplificación básica y tres baños químicos con servicio de acuerdo a lo solicitado en nota anexa a actuación N°1.

3.- Autorizar la colaboración con dos castillos inflables grandes con laberinto.

4 - Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, diligenciar la firma del referido documento e informar que el servicio de amplificación, los castillos inflables y baños químicos se coordinará con la Oficina de Adquisiciones de este Municipio.

5.- Acto seguido envíese a la Oficina de Adquisiciones para cotizar y contratar los servicios mencionados en ítem 2 y 3 y posterior remisión de las facturas a control y liquidación de la Dirección de Contaduría.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, y a conocimiento de las Unidades de Tránsito, Oficina de Eventos y Seccional Segunda.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12382

Asunto: espacio para brindar charla

Gestionante: Victor Silva

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita un espacio para brindar una charla sobre OmegaBall el día 12 de agosto a partir de las 20:00 horas; además participará de la actividad Juan Carlos Scelza.

Que en comunicación telefónica se ha corroborado que el Museo Regional Carolino se encuentra disponible para la fecha y se procedió a reservarlo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 30 de julio de 2024 dispone:

1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Museo Regional Carolino el día 12 de agosto del corriente año a partir de las 20:00 horas para realizar una actividad en el marco de la llegada de la franquicia Omegaball debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga a la Unidad de Cultura a conocimiento encomendando que den aviso al Museo Regional Carolino de lo aquí establecido.

Documento: Consulta de Viabilidad 001017

Asunto: instalación de Food Trucks

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 30 de julio de 2024 del Formulario de Consulta N° 001017, sobre la viabilidad de instalar Food Trucks en Avenida Alvariza padrones 1849 y 1960 de San Carlos.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, instalar Food Trucks en Avenida Alvariza padrones 1849 y 1960 de San Carlos hasta el 31 diciembre 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:55 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde